



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCION TECNICA INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCION No. 4346

De 2021

"Por medio del cual se actualiza parcialmente la Licencia de Funcionamiento de un establecimiento educativo del sector Privado denominado LICEO CANDELARIO OBESO- Municipio de Mompox

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 371 de fecha 30 de diciembre de 2003, se le concedió Licencia de Funcionamiento para iniciación de labores académicas al establecimiento educativo del sector privado denominado LICEO CANDELARIO OBESO, que funciona en el Municipio de MOMPOX- Bol.

Que mediante solicitud recibida con radicación No. EXT-BOL-21-031935 de fecha 01 de Octubre de 2021, la señora BERTHA CECILIA HERNANDEZ BUSTAMANTE, PRESIDENTA DE LA Junta Directiva del establecimiento educativo LICEO CANDELARIO OBESO que funciona en el Municipio de MOMPOX, se recibió la documentación en la que la Junta Directiva del establecimiento educativo quienes mediante acta de fecha 2021-001, designan a la Sra. AMARILIS DAVILA ARTEAGA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 33.215.764 como **RECTORA** del establecimiento LICEO CANDELARIO OBESO, por el fallecimiento de su titular, Sr. CARLOS ANTONIO DAVILA TORO (q.e.p.d.).

Que a partir de la expedición del presente acto administrativo la **RECTORIA** del establecimiento educativo LICEO CANDELARIO OBESO, que funciona en el municipio de MOMPOX, quedara a cargo de la señora AMARILIS DAVILA ARTEAGA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 33.215.764, la cual quedara oficialmente registrada en el respectivo expediente

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la señora **AMARILIS DAVILA ARTEAGA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 33.215.764 como **RECTORA** del establecimiento educativo denominado **LICEO CANDELARIO OBESO, que funciona en el Municipio de MOMPOX- Bol.**

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de ley, que podrán interponer por escrito dentro de los (diez) 10 días siguientes a su notificación de conformidad a los Art. 66 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE COMUNIQUESE CUMPLASE

Dado a los 21 días del mes de octubre de 2021


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación de Bolívar

VºBº

Bertha Lucia Meñaca Caparros - Director Técnico I y V 

Delanis Salas Villegas- Jefe Oficina Jurídica

Proyecto:

Antonio Marquez – Supervisor Docente 

YMTZ